REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Bogotá D.C, 28 de marzo 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE CLIP MANUAL PARA LIGADURA			
42312000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CIERRE DE TEJIDOS MEDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42312200	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
GRUPO No. 2 SUMINISTRO DE MOBILIARIO			
24102000	MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERAILES	DISPOSICION DE ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
41123300	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO			
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES
42292900	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOR RELACIONADOS
42295100	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	EQUIPO QUIRURGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42291600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42295500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	IMPLAMTES QUIRURGICOS Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
GRUPO No. 4 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF			
42295400	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES
GRUPO No. 5 SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF			
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($300.580.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, distribuidos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
GRUPO No. 1	SUMINISTRO DE CLIPS DE LIGADURA	02-02-01-004-008 02-02-01-004-008-01	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	16	1	$11.000.000
GRUPO No. 2	SUMINISTRO DE INMOBILIARIO				1	$19.980.100
GRUPO No. 3	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAPAROSCOPIA				1	$249.600.000
GRUPO No. 4	SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF				1	$10.000.000
GRUPO No. 5	SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF				1	$10.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 de la Dirección de Sanidad - Plan Anual de Adquisiciones No. 130 del 26/02/2025 **Vigencia 2025** Recurso 16 – Valor **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($300.580.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/02/2025	130	RASES 1	16	SUMINISTRO DE CLIP MANUAL PARA LIGADURA	1	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
					FRESAS DE ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER RICHARD WOLF	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
					ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO RICHARD WOLF	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
					SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA CON APOYO TECNOLOGICO TORRE CIRUGIA	1	$ 249.600.000,00	$ 249.600.000,00
					CARRO DE TRANSPORTE	1	$ 6.404.580,00	$ 6.404.580,00
					ESTANTE PARA ALMACENAJE ESTERILIZACION	1	$ 13.575.520,00	$ 13.575.520,00
					Total		$300.580.100,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta – (consorcio y unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad relacionada fabricar, comercializar o distribuir estos insumos y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará exclusivamente a las Mipymes siempre y cuando se verifiquen los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

De igual manera podrán participar aquellos oferentes que ostenten la calidad de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en cumplimiento de su misionalidad toma como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "*Por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios*" y propende prestar un servicio integral a los Usuarios del Subsistema de Salud como a sus Unidades Prestadoras de Salud al contratar **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención al Primario Complemetario Clínica de la Policía Nacional sede sur adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá los servicios de cirugía, esterilización y de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud; que para efectos del manual de habilitación contemplados en la Resolución 00000544 del 3 de abril del 2023 define los estándares de habilitación como las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud; dentro de los estándares

aplicables se encuentra el de ***dispositivos médicos e insumos;*** se entiende por servicios de salud el conjunto de recursos, insumos, procesos y procedimientos organizados y autorizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y/o rehabilitar la salud de las personas.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tiene cubiertos en el Subsistema de salud de la Policía Nacional, un total de 12.8074 usuarios en la ciudad de Bogotá y 2.3321 en Cundinamarca, de la siguiente manera:

REGION No. 1 - UPRES	CANTIDAD USUARIOS		
	F	M	TOTAL
BOGOTA	57.020	7.1054	128074
CUNDINAMARCA	9.791	13.530	23321
Total general	**66.811**		

La rotación de los insumos médico quirúrgicos, es significativa y obedece a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que los elementos objeto del presente estudio, que son necesarios para garantizar la continuidad en la prestación en la red de mediana complejidad, permitirán el cubrimiento de la EPSCO Clínica de la Policía Nacional sede sur adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá en los servicios de atención de consulta prioritaria, consulta externa, hospitalización, cirugía y unidades de cuidado intensivo intermedio (pediátrica y adulta).

En consecuencia, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y los lineamientos establecidos en los instructivos diseñados en la materia; pretende a través del presente proceso adquirir insumos, dispositivos médicos para la atención de los usuarios; así como promover acciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y fortalecimiento de la cultura del ahorro en todo el personal.

El servicio de SALAS DE CIRUGÍA del ESPCO Clínica del Sur de la Unidad Prestadora De Salud Bogotá cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la atención adecuada que cada uno de los usuarios así lo requiera, para procedimientos medico quirúrgicos necesarios para una correcta atención de mediana complejidad.

PROCEDIMIENITOS A REALIZAR ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR

El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur puede realizar los procedimientos de nivel II en la ciudad de Bogotá y con la demanda insatisfecha que tiene el Hospital Central de **7761 procedimientos**, con los dispositivos y elementos objeto del presente proceso de 3603 procedimientos de Cirugía mínimamente invasiva entre las especialidades de ORTOPEDIA, CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, Y UROLOGIA:

ESPECIALIDAD	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD	TOTAL
ORTOPEDIA	ARTROSCOPIA RODILLA- HOMBRO	302 PROCEDIMIENTOS	302
CIRUGIA GENERAL	COLECISTECTOMIAS POR LAPAROSCOPIA	119 PROCEDIMIENTOS	329
	HERNIORAFIAS	210 PROCEDIMIENTOS	
UROLOGIA	BIOPSIAS	50 PROCEDIMIENTOS	131
	CIRUGIA ENDOSCOPICA (CISTOSCOPIA, RTU, RTV)	81 PROCEDIMIENTOS	
GINECOLOGIA	BIOPSIAS	78 PROCEDIMIENTOS	231
	LIGADURA DE TROMPAS	85 PROCEDIMIENTOS	
	LAPAROSCOPIAS	26 PROCEDIMIENTOS	
	HISTEROSCOPIA	42 PROCEDIMIENTOS	

Con la Cirugía mínimamente invasiva se pueden realizar procedimientos de mediana complejidad y aprovechar el instrumental que se adquirió por la Dirección de Sanidad Policía Nacional por medio de **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2-20221-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – PO-LICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y MEDITEC S.A., QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL**

GRUPO 7. INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA UROLOGIA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
36	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO
37	SET INSTRUMENTAL RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA
38	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO
GRUPO 12. ARTROSCOPIA	
60	SET INSTRUMENTAL ARTROSCOPIA
61	SHAVER DE ARTROSCOPIA
GRUPO 13. EQUIPO DE VIDEOCIRUGIA	
62	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGÍA GENERAL
63	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA GINECOLOGÍA

El avance continuo en la cirugía de invasión mínima como es la laparoscopia y la endoscopia, hace que sea una buena opción para las personas con una gran variedad de afecciones, que implica incisiones más pequeñas, un tiempo de recuperación más corto, con ninguna posibilidad de hospitalización y menos complicaciones.

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL

Teniendo en cuenta los procedimientos médico quirúrgicos anteriormente descritos que corresponden a CIRUGÍA MINIMAMENTE INAVASIVA apuntan al presente proceso que se estima en los siguientes grupos:

No.	GRUPO	CONSUMO MES	PROCEDIMIENTOS
1	SUMINISTRO DE CLIPS DE LIGADURA	$ 1.977.412	COLECISTECTOMIAS POR LAPAROSCOPIA
3	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAPAROSCOPIA	$49.920.000	COLECISTECTOMIAS POR LAPAROSCOPIA HERNIORAFIAS - BIOPSIAS LAPAROSCOPIAS GINECOLOGICAS
4	SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF	$2.540.484	ARTROSCOPIA RODILLA- HOMBRO
5	SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF	$2.652.152	BIOPSIAS - CIRUGIA ENDOSCOPICA (CISTOSCOPIA, RTU, RTV)

Se plantea inicialmente que:

1. Para el **Grupo No. 1 SUMINISTRO DE CLIPS DE LIGADURA** se utilice en procedimientos de Colecistectomía por Laparoscopia, el cual por programa quirúrgico se pudiera atender a 24 pacientes por mes

2. Para el **Grupo No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAPAROSCOPIA** se utilice en procedimientos por Laparoscopia de cirugía general y ginecología, el cual por programa quirúrgico se pudiera atender a 36 pacientes por mes. (incluido las Colecistectomías)

3. Para el **Grupo No. 4 SUMINISTRO FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF** se utilice en procedimientos de Artroscopia Rodilla- Hombro, el cual por programa quirúrgico y por disponibilidad del instrumental (1 (UN) SET DE INSTRUMENTAL DE ASTROSCOPIA- 1 (UN) SHAVER DE ARTROSCOPIA MARAC RICHARD WOLF) que se adquirido por la Dirección de Sanidad mediante contrato de compraventa No. 07-2-20221-23 se pudiera atender a 2 pacientes al mes.

4. **SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF** se utilice en procedimientos endoscoópicos de urología., el cual por programa y por disponibilidad del instrumental (DOS (2) SET INSTRUMENTAL RE-SECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA) que se adquirio por la Dirección de Sanidad mediante contrato de compraventa No. 07-2-20221-23 se pudiera atender a 2 pacientes al mes.

Teniendo en cuenta que Para el **Grupo No. 2 SUMINISTRO DE MOBILIARIO** se solicita para la adecuación en la acomodación de los Equipos de Instrumental en el área de almacenamiento esteril que el ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur adquirio por medio del proceso LI DISAN 003 2023 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, el cual se solicita:

5. 2 dos estantes para el almacenamiento abierto de instrumental para el area estéril para central de esterilización

6. 3 tres carros de transporte para instrumental para salas de cirugia

Por lo anteriormente expuesto, se aclara que los anteriores datos pueden ser variable y puede aumentar o disminuir de acuerdo a la asistencia de los usuarios según el programa quirúrgico diario establecido en las especialidades donde implique la cirugía minimamente invasiva.

La adquisición de estos insumos medico quirúrgicos, permitiría satisfacer las necesidades propias de la prestación de los servicios de Salud de la red primaria, mediante la cobertura del servicio en caso de en los Establecimiento de Sanidad Policial Primaria de la Regional No.1 y de mediana complejidad en el EPSCO Clínica de la Policía Nacional sede sur adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

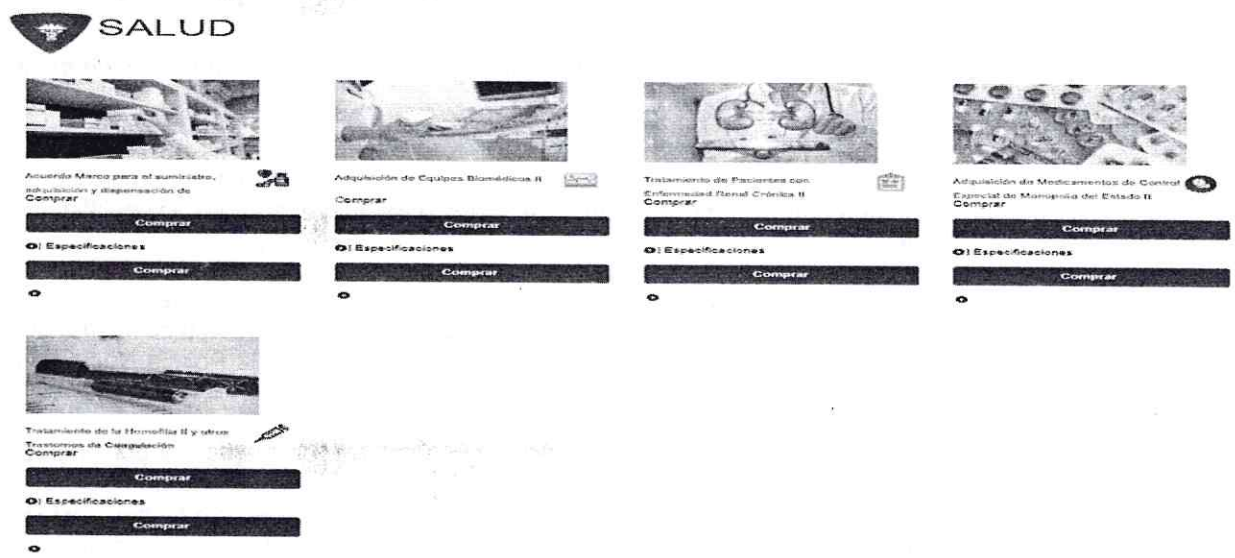
Igualmente, esta contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad que es la de mejorar y continuar prestando un servicio óptimo y con calidad a cada uno de nuestros usuarios del Subsistema de Salud Policial y sus familias. Es necesario anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000; es necesario adelantar un proceso de contratación para garantizar el suministro de los insumos a los diferentes servicios, teniendo en cuenta que los insumos que se tienen actualmente; no alcanzan a satisfacer las necesidades de la presente vigencia.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre *"La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial"*, en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016), 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se establece que el presente proceso esta cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación es superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por un Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	No	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	No	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	No	No	Si
Costa Rica		Si	No	No	Si
Estados AELC		Si	No	No	Si
Estados Unidos		Si	No	No	Si
México		Si	No	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	No	No	Si

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la que consta que no existe Acuerdo Marco de Precios que cubra la necesidad planteada por la Entidad.



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no ha realizado procesos para la adquisición de dichos elementos, por lo que no se tienen antecedentes administrativos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** de conformidad con lo establecido en Literal a, Numeral 2, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Título I, Capítulo II, Sección 1, Subsección 4, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y Literal a, Numeral 2, Capítulo 2 Resolución 03049 del 30 de julio 2014 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, teniendo en cuenta que el objeto requerido en el presente proceso se puede considerar de uso común y de características técnicas uniformes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015, donde se verificarán los elementos solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC equivalentes en SMMLV; el cual corresponde al **70%** del presupuesto asignado al proceso para el grupo que oferte, dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en la experiencia del RUP.

Por lo anterior, los proponentes (Singular - persona natural o jurídica - o en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes)-deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14, con alguno de los códigos de cada grupo establecido.

GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE CLIPS MANUAL PARA LIGADURA				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV
42312000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	CIERRE DE TEJIDOS MEDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	5,4
42312200	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
GRUPO No. 2 SUMINISTRO DE MOBILIARIO				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV
24102000	MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERAILES	DISPOSICION DE ESTANTES Y ALMACENAMIENTO	9,8
41123300	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO	
GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	122,7
42292900	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOR RELACIONADOS	
42295100	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	EQUIPO QUIRURGICO Y ACCESORIOS Y EQUIPOS RELACIONADOS	
42295200	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	EQUIPO QUIRURGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42291600	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42295500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	INSTRUMENTOS QUIRURGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
GRUPO No. 4 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF				
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	4,9
GRUPO No. 5 SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF				
42295400	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRURGICOS	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	4,9

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en cada grupo por lo menos en un código del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente pliego de condiciones y mínimo hasta el tercer nivel que corresponde a la Clase según el clasificador de bienes y servicios.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, **tomará** para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, la expedición debe ser dentro de los 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad contratante podrá solicitar los documentos necesarios.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta o antes de la audiencia de definición del proceso en caso de que no proceda realizar subasta.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO - NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA - NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL - NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA - NO APLICA

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - NO APLICA

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

4.3 VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica por la modalidad de contratación.

EVALUACION FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación financiera a través del Registro Único de Proponentes, por lo tanto, el proponente debe presentar el RUP vigente y en firme, con fecha de expedición NO MAYOR A SESENTA (60) DÍAS DE ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO del proponente para realizar la verificación financiera. Para las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deberán presentar el RUP de cada uno de los integrantes y la verificación financiera se hará respecto al porcentaje de participación de cada integrante dentro del proponente plural y la metodología utilizada será la establecida por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente. Cabe aclarar que el artículo 33 del Código de Comercio establece que la matrícula se renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, el plazo vence el 31 de marzo, fecha en la que todos los empresarios matriculados deben renovar su matrícula y la de sus establecimientos de comercio, sucursales o agencias. En esta misma línea, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que el período en el cual los proponentes deberán presentar su renovación (renuevan siempre y cuando tenga su inscripción vigente) en el Registro Único de Proponentes es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Por lo expuesto, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 validará la información vigente y en firme en el RUP y con base en ello, verificará los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información reportada a corte del 31 de diciembre de 2023, o a corte del 31 de diciembre de 2024, si aplica, teniendo en cuenta la vigencia de los términos de firmeza en el RUP.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP) son:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

a) **Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual **1,50.** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

b) **índice de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) 100,** este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual **67%.** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

c) **Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)** con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **2.29.** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

1. **Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio)** este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,09.** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

2. **Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total)** este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,03.** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

LÍMITE DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice liquidez**	**Razón de endeudamiento**	**Cobertura de interés**
>=0,09	**>=0,03**	**>=1,50**	**<=67%**	**>=2,29**

Los anteriores indicadores se establecen según la información remitida en el oficio No. **GS-2025-001240-REGI1 de fecha 23/01/2025** en el cual se relaciona el análisis del sector de las empresas que pueden ser los posibles oferentes al presente proceso.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, lo anterior en concordancia con el numera 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera:

METODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No.1, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: de acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del contrato, deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, ubicado en la **Avenida Calle 12 No 79 A-25 Bodega 33**, **Parque Industrial Alsacia** de la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la necesidad previa coordinación del supervisor del contrato, con quien se realizará la verificación técnica del elemento.

Para la entrega del grupo no. 2 SUMINISTRO DE INMOBILIARIO los elementos serán entregados en el ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur ubicado en la **Calle 51 Sur No. 90a-10, Bosa Porvenir.**

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los insumos deben ser entregados por el **CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor** en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día **31 de octubre 2025,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. **de manera mensual,** dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 201 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos para la Facturación

1. Formato de recepción de bienes
2. Factura de venta
3. Carta de homologación (de ser necesario)
4. Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
5. Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
6. Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validad por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el Instructivo No. 001 SUDIR-DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 *"Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas Crédito".*

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

5.5SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Supervisión de estos contratos estará a cargo del **Jefe Grupo Asistencial del ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur**; ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato. Cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,"* instructivo 0024 DISAN - ASJUR del 27 de marzo 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 17474 de 2011.

5.6OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 realizará la adjudicación de forma **PARCIAL POR GRUPO** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada grupo para el que presenta propuesta), aclarando que el porcentaje de descuento se aplicara al precio techo de cada ítem, sin afectar el presupuesto establecido para cada grupo del presente proceso de selección, mediante Resolución de Adjudicación, de conformidad con lo establecido en los Numerales 2.2.2.5 SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y/O PRESENCIAL, 2.2.2.5.3 Procedimiento – Nota 63: que a la letra dice "La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad" de la Resolución Número 03049 de 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

6.1. SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegar a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

1. Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido.
2. Conservar los datos asociados y conservar los mecanismos de verificación de firmas.

6.2 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 procederá a la apertura del sobre No. 2 "económico" de la plataforma SECOP II, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

6.3 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA

1. La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de diez (10) minutos, los cuales serán prorrogados por un (1) minuto adicional en caso de que el ultimo lance se realice dentro del último minuto establecido.

2. La entidad configurará en el evento de subasta electrónica la sección de tiempo extra, es decir, si se realiza una postura en el último minuto de la subasta electrónica por cualquiera de los proponentes habilitados, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un (1) minuto más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto.

3. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

4. Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote I (grupo 1 o ítem 1) y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes.
5. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."*si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma*"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio, dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

6. Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Regional de Aseguramiento en Salud No.1, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

7. El porcentaje de arranque de la subasta inversa electrónica, será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y tener presente que, para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá tener en cuenta el margen mínimo de mejora establecido.

8. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

9. Para que sea válido cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del uno (1%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances, estimando para ello dicho margen mínimo al último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

10. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

11. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

12. Si al terminar la subasta inversa hay empate, se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, lo anterior en concordancia con el numera 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021

13. Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema, de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

14. Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

15. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4, del Decreto 1082 de 2015.

16. Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

17. La forma de adjudicación del presente proceso será PARCIAL POR GRUPOS.

18. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: El oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta electrónica.

MARGEN MINIMO DE MEJORA

Para que sea válido cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de la oferta que es del uno (1%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances, estimando para ello dicho margen mínimo al último lance. Lo anterior sin perjuicio que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. El lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará válido.

6.4 SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número (601) 7456788.

6.5 OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, teniendo en cuenta lo anterior, en caso de habilitarse un solo oferente, no habrá lugar a subasta y se adjudicará el proceso de contratación al oferente habilitado.

6.6 OFERENTE ÚNICO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6.7 SUBASTA PRESENCIAL

En caso de no realizarse el evento de subasta inversa electrónica, por problemas técnicos de la plataforma SECOP II que no puedan ser solucionados, la entidad procederá a realizar el procedimiento de subasta inversa presencial el cual se enunciará a través de la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual elabora la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en cumplimiento de su misionalidad toma como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "*Por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios*" y propende prestar un servicio integral a los Usuarios del Subsistema de Salud como a sus Unidades Prestadoras de Salud al contratar **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la atención al Primario Complemetario Clínica de la Policía Nacional sede sur adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá los servicios de cirugía, esterilización y de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principáles riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud; que para efectos del manual de habilitación contemplados en la Resolución 00000544 del 3 de abril del 2023 define los estándares de habilitación como las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud; dentro de los estándares aplicables se encuentra el de ***dispositivos médicos e insumos;*** se entiende por servicios de salud el conjunto de recursos, insumos, procesos y procedimientos organizados y autorizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y/o rehabilitar la salud de las personas.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tiene cubiertos en el Subsistema de salud de la Policía Nacional, un total de 12.8074 usuarios en la ciudad de Bogotá y 2.3321 en Cundinamarca, de la siguiente manera:

REGION No. 1 - UPRES	CANTIDAD USUARIOS		
	F	M	TOTAL
BOGOTA	57.020	7.1054	128074
CUNDINAMARCA	9.791	13.530	23321
Total general	**66.811**		

La rotación de los insumos médico quirúrgicos, es significativa y obedece a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que los elementos objeto del presente estudio, que son necesarios para garantizar la continuidad en la prestación en la red de mediana complejidad, permitirán el cubrimiento de la EPSCO Clínica de la Policía Nacional sede sur adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá en los servicios de atención de consulta prioritaria, consulta externa, hospitalización, cirugía y unidades de cuidado intensivo intermedio (pediátrica y adulta).

En consecuencia, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y los lineamientos establecidos en los instructivos diseñados en la materia; pretende a través del presente proceso adquirir insumos, dispositivos médicos para la atención de los usuarios; así como promover acciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y fortalecimiento de la cultura del ahorro en todo el personal.

El servicio de SALAS DE CIRUGÍA del ESPCO Clínica del Sur de la Unidad Prestadora De Salud Bogotá cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la atención adecuada que cada uno de los usuarios así lo requiera, para procedimientos medico quirúrgicos necesarios para una correcta atención de mediana complejidad.

PROCEDIMIENITOS A REALIZAR ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR

El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur puede realizar los procedimientos de nivel II en la ciudad de Bogotá y con la demanda insatisfecha que tiene el Hospital Central de **7761 procedimientos**, con los dispositivos y elementos objeto del presente proceso de 3603 procedimientos de Cirugía mínimamente invasiva entre las especialidades de ORTOPEDIA, CIRUGIA GENERAL, GINECOLOGIA, Y UROLOGIA:

ESPECIALIDAD	PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD	TOTAL
ORTOPEDIA	ARTROSCOPIA RODILLA- HOMBRO	302 PROCEDIMIENTOS	302
CIRUGIA GENERAL	COLECISTECTOMIAS POR LAPAROSCOPIA	119 PROCEDIMIENTOS	329
	HERNIORAFIAS	210 PROCEDIMIENTOS	
UROLOGIA	BIOPSIAS	50 PROCEDIMIENTOS	131
	CIRUGIA ENDOSCOPICA (CISTOSCOPIA, RTU, RTV)	81 PROCEDIMIENTOS	
GINECOLOGIA	BIOPSIAS	78 PROCEDIMIENTOS	231
	LIGADURA DE TROMPAS	85 PROCEDIMIENTOS	
	LAPAROSCOPIAS	26 PROCEDIMIENTOS	
	HISTEROSCOPIA	42 PROCEDIMIENTOS	

Con la Cirugía mínimamente invasiva se pueden realizar procedimientos de mediana complejidad y aprovechar el instrumental que se adquirió por la Dirección de Sanidad Policía Nacional por medio de **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2-20221-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – PO-LICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y MEDITEC S.A., QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL**

GRUPO 7. INSTRUMENTAL VIDEOCIRUGIA UROLOGIA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
36	SET INSTRUMENTAL CISTOSCOPIO
37	SET INSTRUMENTAL RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA
38	SET INSTRUMENTAL URETEROSCOPIO
GRUPO 12. ARTROSCOPIA	
60	SET INSTRUMENTAL ARTROSCOPIA
61	SHAVER DE ARTROSCOPIA
GRUPO 13. EQUIPO DE VIDEOCIRUGIA	
62	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA CIRUGÍA GENERAL
63	SET INSTRUMENTAL LAPAROSCOPIA GINECOLOGÍA

El avance continuo en la cirugía de invasión mínima como es la laparoscopia y la endoscopia, hace que sea una buena opción para las personas con una gran variedad de afecciones, que implica incisiones más pequeñas, un tiempo de recuperación más corto, con ninguna posibilidad de hospitalización y menos complicaciones.

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL

Teniendo en cuenta los procedimientos médico quirúrgicos anteriormente descritos que corresponden a CIRUGÍA MINIMAMENTE INAVASIVA apuntan al presente proceso que se estima en los siguientes grupos:

No.	GRUPO	CONSUMO MES	PROCEDIMIENTOS
1	SUMINISTRO DE CLIPS DE LIGADURA	$ 1.867.976	COLECISTECTOMIAS POR LAPAROSCOPIA
3	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAPAROSCOPIA	$ 55.823.780	COLECISTECTOMIAS POR LAPAROSCOPIA HERNIORAFIAS - BIOPSIAS LAPAROSCOPIAS GINECOLOGICAS
4	SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF	$2.540.484	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POR ARTROSCOPIA
5	SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF	$2.652.152	RESECCION TRANSURETRAL DE PROSTATA POR ENDOSCOPIA

Se plantea inicialmente que:

Para el **Grupo No. 1 SUMINISTRO DE CLIPS DE LIGADURA** se utilice en procedimientos de Colecistectomía por Laparoscopia, el cual por programa quirúrgico se pudiera atender a 14 pacientes por mes ($133.427 por paciente).

Para el **Grupo No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAPAROSCOPIA** se utilice en procedimientos por Laparoscopia de cirugía general y ginecología, el cual por programa quirúrgico se pudiera atender con uin total aproximadamente de 20 por mes. ($2.791.189por paciente).

Para el **Grupo No. 4 SUMINISTRO FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF** se utilice en procedimientos de Reconstrucción de Ligamento cruzado por Artroscopia, el cual por programa quirúrgico y por disponibilidad del instrumental (1 (UN) SET DE INSTRUMENTAL DE ASTROSCOPIA- 1 (UN) SHAVER DE ARTROSCOPIA MARAC RICHARD WOLF) que se adquirio por la Dirección de Sanidad mediante contrato de compraventa No. 07-2-20221-23 se pudiera atender a 2 pacientes al mes con este equipo.

SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF se utilice en procedimiento de Resección Transuretral de próstata vía endoscópica de urología., el cual por programa y por disponibilidad del instrumental (DOS (2) SET INSTRUMENTAL RE-SECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA) que se adquirio por la Dirección de Sanidad mediante contrato de compraventa No. 07-2-20221-23 se pudiera atender a 2 pacientes al mes.

Teniendo en cuenta que Para el Grupo No. 2 SUMINISTRO DE INMOBILIARIO se solicita dar cumplimiento a la Resolución 2183 de 2004 *"Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud"* 3.2 Áreas de la Central de Esterilización: Área estéril g) Almacenamiento de material estérii, para la acomodación de los equipos de instrumental en condiciones apropiadas en áreas restringidas, al igual que el correcto transporte hacia salas de cirugía que el ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur adquirió por medio del proceso LI DISAN 003 2023 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, el cual se solicita:

2 dos estantes para el almacenamiento abierto de instrumental para el área estéril para central de esterilización

3 tres carros de transporte para instrumental para salas de cirugía

Por lo anteriormente expuesto, se aclara que los anteriores datos pueden ser variable y puede aumentar o disminuir de acuerdo a la asistencia de los usuarios según el programa quirúrgico diario establecido en las especialidades donde implique la cirugía minimamente invasiva.

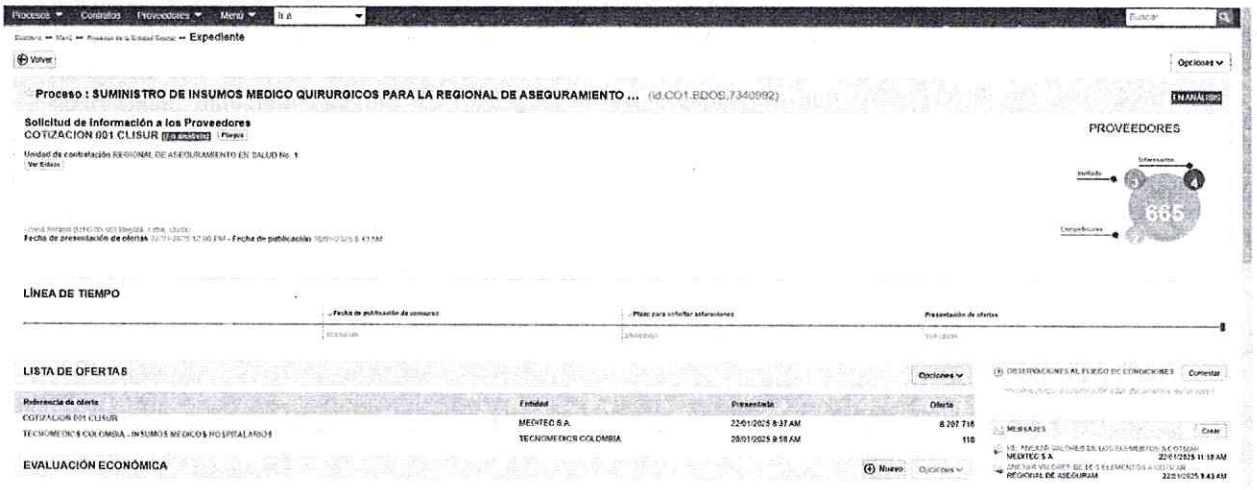
La adquisición de estos insumos medico quirúrgicos, permitiría satisfacer las necesidades propias de la prestación de los servicios de Salud de la red primaria, mediante la cobertura del servicio en caso de en los Establecimiento de Sanidad Policial Primaria de la Regional No.1 y de mediana complejidad en el EPSCO Clínica de la Policía Nacional sede sur adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Igualmente, esta contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad que es la de mejorar y continuar prestando un servicio óptimo y con calidad a cada uno de nuestros usuarios del Subsistema de Salud Policial y sus familias. Es necesario anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000; es necesario adelantar un proceso de contratación para garantizar el suministro de los insumos a los diferentes servicios, teniendo en cuenta que los insumos que se tienen actualmente; no alcanzan a satisfacer las necesidades de la presente vigencia.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para este mercado, se tienen en cuenta las diferentes empresas que contemplan el objeto a contratar por la Entidad cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el cual, se efectuó el estudio de mercado publicando la Solicitud de Cotización en la plataforma **SECOP II**, de los cuales se realizó invitación directa a tres (3) proveedores MEDICOX LTDA, MEDITEC S.A Y SURGIPLAST, se tuvo cuatro (4) proveedores suscritos e interesados MEDICOX LTDA, MEDITEC S.A, TECNOMEDICS COLOMBIA SAS y MEDICALES SAS, de los cuales se recibieron dos (2) cotizaciones de MEDITEC S.A y TECNOMEDICS COLOMBIA SAS, este último no anexo valores, previo mensaje publicado donde debían "*anexar valores de los elementos a cotizar*"



Se envió por correo electrónico la notificación de la solicitud de cotización a los proveedores LABORATORIOS GOTHAPLAST, MEDICOX, INVERSUMSAS, DIGECOL, MEDITECSA, VEYALTHIGROUP de los cuales se recibieron tres (3) cotizaciones de: LABORATORIOS GOTHAPLAST, MEDICOX, INVERSUM SAS

CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO
Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Para: MIGUEL ANTONIO COBOS FLORIAN; Natalia Perez <Natalia.perez@labgothaplast.com.co>; cotizaciones@medicox.com.co; Inversiones y Suministros Integrales SAS <inversumsas@hotmail.com>; y 3 más
Jue 16/01/2025 9:29
CC: DISAN CLISU-JEFAT <disan.clisu-jef@policia.gov.co>; KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN

Reenvió este mensaje el Mié 22/01/2025 9:50.

COTIZACION INSUMOS 2025 ..
62 KB

Buen día

De manera atenta y respetuosa me permito enviar LINK para la solicitud de COTIZACION para el proceso de INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la Clínica de la Policía Nacional sede sur con vigencia 2025, el cual tiene un plazo de entrega el día 22 de enero 2025

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7356640&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Servidor Misional 106
CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO
Instrumentadora Quirúrgica
Clínica de la Policía Nacional sede sur
Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Se envió por correo electrónico la notificación de la solicitud de cotización al proveedor COBO MEDICAL del cual se recibió cotización:

CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO
Para: licitaciones4@cobomedical.com
Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Mié 22/01/2025 9:50

COTIZACION INSUMOS 2025...
63 KB

Buen día

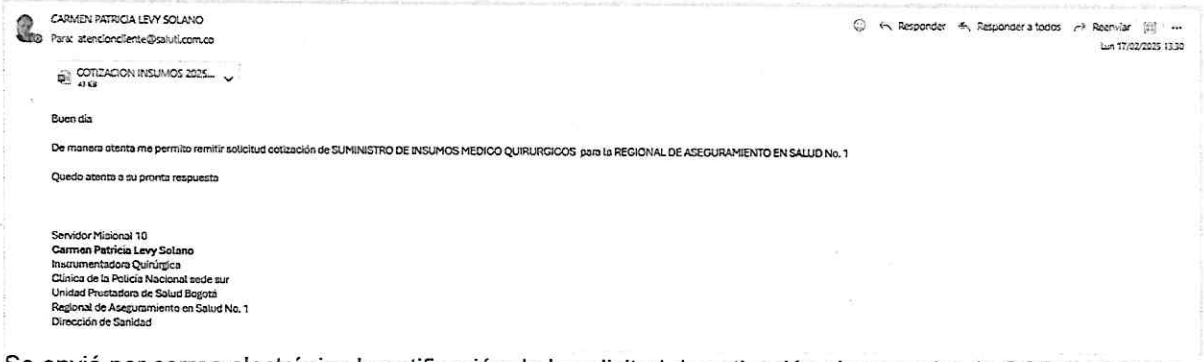
De manera atenta y respetuosa me permito enviar LINK para la solicitud de COTIZACION para el proceso de INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la Clínica de la Policía Nacional sede sur con vigencia 2025, el cual tiene un plazo de entrega el día 22 de enero 2025

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7356640&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Servidor Misional 106
CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO
Instrumentadora Quirúrgica
Clínica de la Policía Nacional sede sur
Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Se envió por correo electrónico la notificación de la solicitud de cotización al proveedor SALUTI del cual se recibió cotización:



CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO
Para: atencioncliente@saluti.com.co

Responder | Responder a todos | Reenviar
Lun 17/02/2025 13:30

COTIZACION INSUMOS 2025...
47 KB

Buen dia

De manera atenta me permito remitir solicitud cotización de SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Quedo atento a su pronta respuesta

Servidor Misional 10
Carmen Patricia Levy Solano
Instrumentadora Quirúrgica
Clínica de la Policía Nacional sede sur
Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Dirección de Sanidad

Se envió por correo electrónico la notificación de la solicitud de cotización al proveedor de CORALMEDICA y FERREVIDRIOS LOS ANGELES del cual se recibió cotización:



CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO
Para: cristtian.rodriguez120@gmail.com; ventascoralmedica@coralmedica.com

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 18/02/2025 12:25

COTIZACION INSUMOS 2025...
43 KB

Buen día

Anexo archivo

Servidor Misional 10
Carmen Patricia Levy Solano
Instrumentadora Quirúrgica
Clínica de la Policía Nacional sede sur
Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Dirección de Sanidad

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Consultado el mercado de empresas que proveen el tipo de bienes a adquirir objeto de este estudio se evidencia una gran cantidad de posibles oferentes, donde se encuentran en su gran mayoría comercializadores y eventualmente fabricantes para unos casos específicos; a continuación, se nombran oferentes que pueden cumplir con el objeto contractual, así:

Nº	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	3M COLOMBIA S.A.	avoviedo@mmm.com	Avenida El Dorado N°75 - 93	6014161666
2	BIOPLAST SA	amandabuendia@bioplastsa.com	Carrera 92 no. 64c-94	3002704077
3	COBO MEDICAL SAS	licitabogota@cobomedical.com	Carrera 46 N° 101 B – 09	6016085000
4	COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA	cmcmedical.neiva@hotmail.com	Carrera 12 N° 18 A 75	3153091483
5	CORALMEDICA	ventascoralmedica@coralmedica.com	Calle 45C BIS No. 25-35	312 378 7746
6	DIGECOL	gerencia@digecol.com	Cra. 12 #2 - 72, Bogotá	3108814903
7	FERREVIDRIOS LOS ANGELES	Cristtian.rodriguez120@gmail.com	Soacha	3134373487
8	GOTHAPLAST	ventas@labgothaplast.com.co	Carrera 72 A N° 70 - 17	6012248930
9	IMCOLMEDICA S.A.	representante4@imcolmedica.com.co	Calle 36 N° 15 – 42	6012889858
10	MEDICALES SAS	licitaciones@medicales.com.co	Cota Cundinamarca	6018415743
11	MEDICOX LTDA	cotizaciones@medicox.com.co	Calle 66 N° 19 – 36 oficina 301	6013125495
12	MEDITEC S.A.	meditec@meditecsa.com	CARRERA 7 # 155C-20	6013381177
13	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	rs.cuentasgobiernocolombia1@medtronic.com	Av Calle 116 No7 – 15 oficina 1101	6013907316
14	SURGIPLAST	asistente4@labgothaplast.com.co	Carrera 72 A # 70-17	6018966555
15	SALUTI	atencioncliente@saluti.com	Cra. 39 # 5B-30, Cali, Valle del Cauca	
15	TECNOMEDICS COLOMBIA SAS	tecnomedics.colombia@gmail.com	Bucaramanga	3242572727
16	UCIPHARMA S.A.	yenny.corredor@ucipharma.co	Transversal 23 N° 93 – 23	6017447300

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Una vez establecida las condiciones del proceso que se requiere, se realizó un estudio económico donde se solicitaron las cotizaciones a las diferentes empresas dedicadas a este tipo de actividad, por lo tanto, son valores actuales del mercado, se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los bienes requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para el suministro de los insumos objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El mayor beneficio de adelantar el presente proceso es contar con el suministro de insumos medico quirúrgicos de uso común para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y así poder satisfacer el servicio que demandan; garantizando la atención de los servicios de salud oportunamente y de buena calidad de acuerdo a los estándares de habilitación.

COSTOS INDIRECTOS: Estarán a cargo del contratista los costos de pólizas, transporte, movilización, seguros, fletes, personal necesario, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

4. MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE CLIP MANUAL PARA LIGADURA									
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO No. 96-8-201350-23 HOCEN SURGIPLAST LTDA	CONTRATO No. 96-8-201350-23 HOCEN SURGIPLAST LTDA + IPC 2023 (9,28%)	CONTRATO No. 96-8-201350-23 HOCEN SURGIPLAST LTDA +IPC 2024 (5,20%)	CONTRATO No. 96-8-201459-24 HOCEN COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	CONTRATO No. 96-8-201459-24 HOCEN COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO SECOP II
1	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO EXTRAGRANDE (XL)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 10 - 16 mm Y LONGITUD DE 45 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$ 83.712	$ 91.480	$ 96.237	$ 91.480	$ 96.237	$ 96.237
2	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO GRANDE (L)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 8 - 13 mm Y LONGITUD DE 32 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$ 74.598	$ 81.521	$ 85.760	$ 81.885	$ 86.143	$ 85.952
3	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO MEDIANO (M)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 4 - 8 mm Y LONGITUD DE 32 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$ 62.188	$ 67.959	$ 71.493	$ 67.959	$ 71.493	$ 71.493
4	CLIP METALICO EN TITANIO DE 300 MM	CLIPS DE LIGADURA DE TITANIO PARA LAPAROSCOPIA, PRESENTACION CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$ 19.889	$ 21.735	$ 22.865	$ 23.706	$ 24.939	$ 23.902

GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO						
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CONTRATO No. 96-8-201417-24 HOCEN MEDTRONIC	CONTRATO No. 96-8-201417-24 HOCEN MEDTRONIC + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO SECOP II
1	KIT TROCAR DE 10 - 12,5MM DESECHABLE (DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DESECHABLE	DISPOSITIVO DESECHABLE DE ACCESO PARA INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA DE 10- 12,5MM LONGITUD DE CAMISA DE 90 A 110MM CON REDUCTOR INCORPORADO DE 5MM QUE CONTENGA DOS CAMISAS DE 10 A 12,5 MM Y UN OBTURADOR CON CUCHILLA CORTANTE ESTERIL	KIT	NO CONTRATO	NO CONTRATO	NO CONTRATO
2	KIT TROCAR DE 5 A 5,5MM DESECHABLE (DOS CAMISAS Y UN OBTURADOR DESECHABLE	DISPOSITIVO DESECHABLE DE ACCESO PARA INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA DE 5 A 5,5MM LONGITUD DE CAMISA DE 70 A 110MM QUE CONTENGA DOS CAMISAS DE 10 A 12,5 MM Y UN OBTURADOR CON CUCHILLA CORTANTE ESTERIL	KIT	NO CONTRATO	NO CONTRATO	NO CONTRATO
3	PINZA DISECTORA CURVA TIPO MERYLAND CON CAUTERIO MONOPOLAR 5MM DESECHABLE	PINZA ENDOSCOPICA CURVA TIPO MERYLAND ROTACION 360°, LONGITUD 350-360MM, MANGO ERGONOMICO SIN RACHET, CONEXION MONOPOLAR DIAMETRO DE 5MM DESECHABLE ESTERIL	UNIDAD	$ 391.141	$ 411.480	$ 432.877
4	PINZA DE SUJECION ATRAUMATICA TIPO GRASPERCON CAUTERIO MONOPOLAR 5MM DESECHABLE	PINZA ENDOSCOPICA TIPO GRASPER ROTACION 360°, LONGITUD 350-360MM, MANGO ERGONOMICO CON RACHET, CONEXION MONOPOLAR DIAMETRO DE 5MM DESECHABEL ESTERIL	UNIDAD	$ 391.141	$ 411.480	$ 432.877
5	TIJERA CURVA CON CAUTERIO MONOPOLAR 5MM DESECHABLE	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA, ROTACION 360°, LONGITUD 350 - 360MM, MANGO ERGONOMICO SIN RACHET, CONEXION MONOPOLAR DIAMETRO DE 5MM DESECHABLE ESTERIL	UNIDAD	$ 391.141	$ 411.480	$ 432.877
6	ELECTRODO TIPO GANCHO O ESPATULA MONOPOLAR 5MM DESECHABLE	DISPOSITIVO ENDOSOCOPICO ELECTRODO TIPO GANCHO MONOPOLAR LONGITUD 350 - 360MM DIAMETRO DE 5MM	UNIDAD	NO CONTRATO	NO CONTRATO	NO CONTRATO
7	CANULA DE IRRIGACION SUCCION DESECHABLE	CANULA DE IRRIGACION SUCCION DESECHABLE LONGITUD 350 - 360 MM (OPCIONAL-PUEDE OFERTAR REUSABLE)	UNIDAD	NO CONTRATO	NO CONTRATO	NO CONTRATO
8	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECIMEN DE 5 A 10MM	DISPOSITIVO ENDOSCOPICO PARA RECOLECCION Y EXTRACCION DE ESPECÍMENES DE MUESTRA DE TEJIDO DIAMETRO DE 5 A 10MM QUE CONSTA DE BOLSA POLIURETANO Y/O PLIETETRAFLUOROETILENO Y/O SILICONA Y/O POLICARBONATO ESTERIL	UNIDAD	$ 305.669	$ 321.564	$338.285
9	PINZA SELLADOR DE VASOS CURVO O RECTO HASTA 7 MM LONGITUD HASTA 25CM DESECHABLE	DISPOSITIVO ENDOSCOPICO SELLADOR DE VASOS CURVO O RECTO HASTA 7MM PARA COAGULACIÓN BIPOLAR Y TRANSECCIÓN MECÁNICA DEL TEJIDO DURANTE PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS DE LONGITUD DE 20 A 36CM	UNIDAD	$ 1.537.484	$ 1.617.433	$1.701.540
10	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 5MM DESECHABLE	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 5MM DESECHABLE DE DIÁMETRO CON UNA LONGITUD DE 36CM, CONTIENE PUNTOS DE AGARRE (TACKERS) ABSORBIBLES DE ORIGEN SINTÉTICO A BASE DE 70% DE ÁCIDO POLILÁCTICO Y 30% ÁCIDO POLIGLICOLICO. CADA TACKER TIENE UNA LONGITUD 5.1MM DE PENETRACIÓN DE 4.1MM	UNIDAD	$ 619.738	$ 651.964	$ 685.867

Una vez revisados los contratos y/o Resoluciones de Adjudicación de los procesos realizados por otras unidades en el portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, se evidencian contratos con objeto similar los cuales no se tendrán en cuenta debido a que difieren en las condiciones técnicas del presente proceso para los GRUPOS: GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INMOBILIARIO, GRUPO No. 4 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF y GRUPO No. 5 SUMINISTRO DE ELECTRODOS COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO RICHARD WOLF.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

La Regional de Aseguramiento no ha tenido contratos anteriores de los presentes insumos, por lo tanto, no se tienen en cuenta los precios históricos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: (NO APLICA)

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para el **GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE CLIP MANUAL PARA LIGADURA** se tomó como precio del mercado el menor valor cotizado presentada por la firma SURGIPLAST, Y SALUTI SAS siendo lo mas beneficioso para la institución. La empresa COBO MEDICAL solo allego cotización del ítem 4, el cual no se tuvo en cuenta por su alto valor, además, los ítems 1-2-3 no corresponden a las especificaciones requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1:

GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE CLIP MANUAL PARA LIGADURA							
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION SURGIPLAST	COTIZACION SALUTI	COTIZACION COBO MEDICAL	PRECIO MERCADO
1	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO EXTRAGRANDE (XL)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 10 - 16 mm Y LONGITUD DE 45 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$126.720	$ 132.500	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES	$126.720
2	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO GRANDE (L)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 8 - 13 mm Y LONGITUD DE 32 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$92.940	$ 105.250	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES	$92.940
3	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO MEDIANO (M)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 4 - 8 mm Y LONGITUD DE 32 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$92.940	$105.250	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES	$92.940
4	CLIP METALICO EN TITANIO DE 300 MM	CLIPS DE LIGADURA DE TITANIO PARA LAPAROSCOPIA, PRESENTACION CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$18.030	$22.602	$54.942	$18.030

Para el **GRUPO No. 2 SUMINISTRO DE INMOBILIARIO** se tomó como precio del mercado el menor valor cotizado presentado entre las empresas SURGIPLAST, CORALMEDICA y FERREVIDIRIOS, siendo lo más beneficioso para la institución.

GRUPO No. 2 SUMINISTRO DE INMOBILIARIO							
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1 SURGIPLAST	COTIZACION No. 2 CORALMEDICA	COTIZACION No. 3 FERREVIDIRIOS	PRECIO MERCADO
1	CARRO DE TRANSPORTE PARA INSTRUMENTAL PARA SALAS DE CIRUGIA	CARRO DE TRASNPORTE PARA INSTRUMENTAL MOVIBLE CON RUEDAS DE DOS NIVELES ABIERTO, LAVABALE TERMOESTABLE POLÍMERO O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN ALTO 90CM – ANCHO 100 CM – FONDO 48CM. CON PASAMANOS O MANIJAS	UNIDAD	$2.134.860	$ 2.261.595	$ 2.259.600	$2.134.860
2	MOBILIARIO DE ALMACENAMIENTO ABIERTO	ESTANTE PARA EL ALMACENAMIENTO ABIERTO DE INSTRUMENTAL PARA EL AREA ESTERIL PARA CENTRAL DE ESTERILIZACION EN ACERO INOXIDABLE (OPCIONAL -RECUBIERTA EN PLASTICO) MEDIDAS: 2 METROS DE ALTO, 90 CM DE ANCHO, 61CM DE FONDO, CON RUEDAS DE 5 PULGADAS TRABAJO PESADO CON FRENO, CON 5 ENTREPAÑOS AJUSTABLE O NIVELES, EN ACERO, MOVIBLE, LAVABLE	UINDAD	$6.787.760	$ 7.437.500	$ 6.859.200	$6.787.760

Para obtener el valor del mercado del **GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO** se establece el menor valor presentado entre las empresas COBO MEDICAL SAS BIC, INVERSUM SAS y MEDICOX SAS.

GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO							
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1 COBO MEDICAL	COTIZACION No. 2 INVERSUM SAS	COTIZACION No. 3 MEDICOX	PRECIO DE MERCADO
1	KIT TROCAR DE 10 -12MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 12 MM Y UN OBTURADOR	KIT TROCAR DE 10- 12MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 12 MM Y UN OBTURADOR) ESTERIL	KIT	$ 764.161	$740.775	$512.130	$512.130
2	KIT TROCAR DE 5MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 5 MM Y UN OBTURADOR	KIT TROCAR DE 5MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 5MM Y UN OBTURADOR) ESTERIL	KIT	$764.161	$740.775	$383.586	$383.586
3	PINZA DISECTORA CURVA 5MM MERYLAND DESECHABLE	PINZA DISECTORA CURVA MERYLAND ROTACION 360°, LONGITUD 350-360 mm, MANGO ERGONOMICO SIN RACHET, CONEXION MONOPOLAR 5 mm DESCARTABLE	UNIDAD	$983.346	$833.833	$694.115	$694.115
4	PINZA GRASPER 5MM DESECHABLE	PINZA GRASPER 5MM CON MANGO CREMALLERA ESTERIL ROTACION 360°, LONGITUD 350-360 mm, MANGO ERGONOMICO CON RACHET, CONEXION MONOPOLAR 5 mm DESCARTABLE	UNIDAD	$916.129	$887.740	$780.672	$780.672
5	TIJERA 5MM DESECHABLE	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA, DESCARTABLE, ROTACION 360°, LONGITUD 350 - 360 mm, MANGO ERGONOMICO, CON CONEXION MONOPOLAR	UNIDAD	$983.346	$952.833	$666.379	$ 666.379
6	ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO 5MM DESECHABLE	ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO 5MM DESECHABLE LONGITUD 350 - 360 mm	UNIDAD	$285.657	$511.105	$456.223	$ 285.657
7	CANULA DE IRRIGACION SUCCION DESECHABLE	CANULA DE IRRIGACION SUCCION DESECHABLE LONGITUD 350 - 360 mm (OPCIONAL).	UNIDAD	$797.205	$772.548	$718.409	$ 718.409
8	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECIMEN	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECÍMENES QUE CONSTA DE UN TUBO CILÍNDRICO LARGO POLIURETANO NO POROSO. INTRODUCTOR DE 10MM. Y 15MM. AUTO APERTURA Y SELLADO - MAYOR RIGIDEZ DEL ANILLO.	UNIDAD	$626.549	$607.138	$335.133	$ 335.133

9	SELLADOR DE VASOS CURVO O RECTO DE 5MM a 7MM	SELLADOR DE VASOS CURVO O RECTO DE 5MM PARA COAGULACIÓN BIPOLAR Y TRANSECCIÓN MECÁNICA DEL TEJIDO DURANTE PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS DE LONGITUD DE 20 A 36CM	UNIDAD	$3.626.502	$2.576.707	$2.574.381	$ 2.574.381
10	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 5MM DESECHABLE	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 5MM DESECHABLE DE DIÁMETRO CON UNA LONGITUD DE 36CM, CONTIENE PUNTOS DE AGARRE (TACKERS) ABSORBIBLES DE ORIGEN SINTÉTICO A BASE DE 70% DE ÁCIDO POLILÁCTICO Y 30% ÁCIDO POLIGLICOLICO, CADA TACKER TIENE UNA LONGITUD 5.1MM DE PENETRACIÓN DE 4.1MM	UNIDAD	$895.829	$868.105	$2.094.404	$ 868.105

Para el **GRUPO No. 4 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF** se presenta la única cotización de la empresa MEDITEC, empresa que tuvo la adquisición de 1 (UN) SHAVER DE ARTROSCOPIA MARCA RICHARD WOLF que se adquirió por la Dirección de Sanidad mediante contrato de compraventa No. 07-2-20221-23 que tiene la representación de la marca RICHARD WOLF para la distribución de insumos compatibles con equipos de esta marca.

GRUPO No. 4 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION MEDITEC	PRECIO MERCADO
1	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM DE UN SOLO USO DE LONGITUD DE 130MM	UNIDAD	$1.270.242	$1.270.242
2	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM DE UN SOLO USO DE LONGITUD DE 130MM	UNIDAD	$1.219.060	$1.219.060
3	FRESA REDONDA DE 4.5MM	FRESA REDONDA DE 4.5MM DE UN SOLO USO DE LONGITUD DE 130MM	UNIDAD	$1.298.159	$1.298.159

Para el **GRUPO No. 5 SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF** se presenta la única cotización de la empresa MEDITEC, empresa que tuvo la adquisición de DOS (2) SET INSTRUMENTAL RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA que se adquirio por la Dirección de Sanidad mediante contrato de compraventa No. 07-2-20221-23 que tiene la representación de la marca RICHARD WOLF para la distribución de insumos compatibles con equipos de esta marca.

GRUPO No. 5 SUMINISTRO DE ELECTRODOS COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO RICHARD WOLF					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION MEDITEC	PRECIOS MERCADO
1	ELECTRODOS DE CORTE BIPOLAR DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	ELECTRODO BIPOLAR DE CORTE, ESTÉRIL, PARA RESECTOSCOPIOS, DIRECCIÓN DE VISULIZACIÓN 30°, 25°, 12°, DIÁMETRO DE ALAMBRE 0,3 MM, ESTRIBO CIRCULAR, PARA VAINA: A PARTIR DE 22 CHARR., PARA VAINA DE IRRIGACIÓN CONTINUA: A PARTIR DE 25,5 CHARR., COLOR DE LA HORQUILLA: AZUL, COLOR DEL MANGO: AZUL, EMBALAJE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD	$1.600.598	$1.600.598
2	ELECTRODO DE COAGULACION DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN/COAGULACIÓN ESTÉRILES, PARA RESECTOSCOPIOS ÁNGULO DEVISIÓN 30°, 25°, 12°, DIÁMETRO DE ALAMBRE 1,2 MM, PARA VAINA: A PARTIR DE 22 CHARR., PARA VAINA DE IRRIGACIÓN CONTINUA: A PARTIR DE 25,5 CHARR., COLOR DE LA HORQUILLA: AZUL, COLOR DEL MANGO: AZUL, EMBALAJE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD	$1.326.076	$1.326.076
3	ELECTRODO DE VAPORIZACION BIPOLAR DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN ESTÉRIL, PARA RESECTOSCOPIOS, ÓPTICA DE 4 MM, DIRECCIÓN VISUAL 30°, 25°, 12°, PARA VAINA: A PARTIR DE 22 CHARR., PARA VAINA DE IRRIGACIÓN CONTINUA: A PARTIR DE 25,5 CHARR., COLOR DE HORQUILLA: AZUL, COLOR DE TALLO: AZUL, ENVASADAS POR SEPARADO EN ENVOLTORIO ESTÉRIL	UNIDAD	$1.493.581	$1.493.581

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del **GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE CLIP MANUAL PARA LIGADURA** se establece con el promedio entre los precios del SECOP y el precio de mercado toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no ha realizado proceso para la adquisición de dichos elementos, por lo que no se tienen precios históricos.

GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE CLIP MANUAL PARA LIGADURA							
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP II	PRECIO HISTORICO	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO EXTRAGRANDE (XL)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 10 - 16 mm Y LONGITUD DE 45 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$ 96.237	N/A	$126.720	$ 111.479
2	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO GRANDE (L)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 8 - 13 mm Y LONGITUD DE 32 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$ 85.952	N/A	$92.940	$ 89.446
3	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO MEDIANO (M)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 4 - 8 mm Y LONGITUD DE 32 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$ 71.493	N/A	$92.940	$ 82.217
4	CLIP METALICO EN TITANIO DE 300 MM	CLIPS DE LIGADURA DE TITANIO PARA LAPAROSCOPIA, PRESENTACION CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO	$ 23.902	N/A	$18.030	$ 20.966

El valor estimado del **GRUPO No. 2 SUMINISTRO DE INMOBILIARIO** se establece con el precio de mercado toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no ha realizado proceso para la adquisición de dichos elementos, por lo que no se tienen precios históricos.

GRUPO No. 2 SUMINISTRO DE INMOBILIARIO							
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	CARRO DE TRANSPORTE PARA INSTRUMENTAL PARA SALAS DE CIRUGIA	CARRO DE TRASNPORTE PARA INSTRUMENTAL MOVIBLE CON RUEDAS DE DOS NIVELES ABIERTO, LAVABALE TERMOESTABLE POLÍMERO O MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN ALTO 90CM – ANCHO 100 CM – FONDO 48CM. CON PASAMANOS O MANIJAS	UNIDAD	N/A	N/A	$ 2.134.860	$ 2.134.860
2	MOBILIARIO DE ALMACENAMIENTO ABIERTO	ESTANTE PARA EL ALMACENAMIENTO ABIERTO DE INSTRUMENTAL PARA EL AREA ESTERIL PARA CENTRAL DE ESTERILIZACION EN ACERO INOXIDABLE (OPCIONAL -RECUBIERTA EN PLASTICO) MEDIDAS: 2 METROS DE ALTO, 90 CM DE ANCHO, 61CM DE FONDO, CON RUEDAS DE 5 PULGADAS TRABAJO PESADO CON FRENO, CON 5 ENTREPAÑOS AJUSTABLE O NIVELES, EN ACERO, MOVIBLE, LAVABLE	UINDAD	N/A	N/A	$ 6.787.760	$6.787.760

El valor estimado del del **GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO** se establece con el precio de mercado y promedios entre el precio SECOP y precios del mercado, toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no ha realizado proceso para la adquisición de dichos elementos, por lo que no se tienen precios históricos

GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO							
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	KIT TROCAR DE 10 -12MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 12 MM Y UN OBTURADOR	KIT TROCAR DE 10- 12MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 12 MM Y UN OBTURADOR) ESTERIL	KIT	NO CONTRATO	N/A	$512.130	$512.130
2	KIT TROCAR DE 5MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 5 MM Y UN OBTURADOR	KIT TROCAR DE 5MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 5MM Y UN OBTURADOR) ESTERIL	KIT	NO CONTRATO	N/A	$383.586	$383.586
3	PINZA DISECTORA CURVA 5MM MERYLAND DESECHABLE	PINZA DISECTORA CURVA MERYLAND ROTACION 360°, LONGITUD 350-360 mm, MANGO ERGONOMICO SIN RACHET, CONEXION MONOPOLAR 5 mm DESCARTABLE	UNIDAD	$ 432.877	N/A	$694.115	$ 563.496
4	PINZA GRASPER 5MM DESECHABLE	PINZA GRASPER 5MM CON MANGO CREMALLERA ESTERIL ROTACION 360°, LONGITUD 350-360 mm, MANGO ERGONOMICO CON RACHET, CONEXION MONOPOLAR 5 mm DESCARTABLE	UNIDAD	$ 432.877	N/A	$780.672	$ 606.775
5	TIJERA 5MM DESECHABLE	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA, DESCARTABLE, ROTACION 360°, LONGITUD 350 - 360 mm, MANGO ERGONOMICO, CON CONEXION MONOPOLAR	UNIDAD	$ 432.877	N/A	$ 666.379	$ 549.628
6	ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO 5MM DESECHABLE	ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO 5MM DESECHABLE LONGITUD 350 - 360 mm	UNIDAD	NO CONTRATO	N/A	$ 285.657	$ 285.657
7	CANULA DE IRRIGACION SUCCION DESECHABLE	CANULA DE IRRIGACION SUCCION DESECHABLE LONGITUD 350 - 360 mm (OPCIONAL)	UNIDAD	NO CONTRATO	N/A	$ 718.409	$ 718.409
8	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECIMEN	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECÍMENES QUE CONSTA DE UN TUBO CILÍNDRICO LARGO POLIURETANO NO POROSO. INTRODUCTOR DE 10MM, Y 15MM. AUTO APERTURA Y SELLADO - MAYOR RIGIDEZ DEL ANILLO	UNIDAD	$338.285	N/A	$ 335.133	$ 336.709
9	SELLADOR DE VASOS CURVO O RECTO DE 5MM a 7MM	SELLADOR DE VASOS CURVO O RECTO DE 5MM PARA COAGULACIÓN BIPOLAR Y TRANSECCIÓN MECÁNICA DEL TEJIDO DURANTE PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS DE LONGITUD DE 20 A 36CM	UNIDAD	$1.701.540	N/A	$ 2.574.381	$ 2.137.961
10	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 5MM DESECHABLE	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 5MM DESECHABLE DE DIÁMETRO CON UNA LONGITUD DE 36CM, CONTIENE PUNTOS DE AGARRE (TACKERS) ABSORBIBLES DE ORIGEN SINTÉTICO A BASE DE 70% DE ÁCIDO POLILÁCTICO Y 30% ÁCIDO POLIGLICOLICO. CADA TACKER TIENE UNA LONGITUD 5,1MM DE PENETRACIÓN DE 4,1MM	UNIDAD	$ 685.867	N/A	$ 868.105	$ 776.986

Para el **GRUPO No. 4 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF** se establece del precio mercado, toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no ha realizado proceso para la adquisición de dichos elementos, por lo que no se tienen precios históricos.

GRUPO No. 4 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MERCADO	VALOR ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM	UNIDAD	$1.270.242	$1.270.242
2	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM	UNIDAD	$1.219.060	$1.219.060
3	FRESA REDONDA DE 4.5MM	FRESA REDONDA DE 4.5MM	UNIDAD	$1.298.159	$1.298.159

Para el **GRUPO No. 5 SUMINISTRO DE ASAS DE CORTE COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO MARCA RICHARD WOLF** se establece del precio mercado, toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 no ha realizado proceso para la adquisición de dichos elementos, por lo que no se tienen precios históricos.

GRUPO No. 5 SUMINISTRO DE ELECTRODOS COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO RICHARD WOLF					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MERCADO	VALOR ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	ELECTRODOS DE CORTE BIPOLAR DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	ELECTRODO BIPOLAR DE CORTE. ESTÉRIL, PARA RESECTOSCOPIOS. DIRECCIÓN DE VISULIZACIÓN 30°, 25°, 12°, DIÁMETRO DE ALAMBRE 0,3 MM, ESTRIBO CIRCULAR, PARA VAINA: A PARTIR DE 22 CHARR., PARA VAINA DE IRRIGACIÓN CONTINUA: A PARTIR DE 25,5 CHARR., COLOR DE LA HORQUILLA: AZUL, COLOR DEL MANGO: AZUL, EMBALAJE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD	$1.600.598	$1.600.598
2	ELECTRODO DE COAGULACION DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN/COAGULACIÓN ESTÉRILES, PARA RESECTOSCOPIOS ÁNGULO DEVISIÓN 30°, 25°, 12°, DIÁMETRO DE ALAMBRE 1,2 MM, PARA VAINA: A PARTIR DE 22 CHARR., PARA VAINA DE IRRIGACIÓN CONTINUA: A PARTIR DE 25,5 CHARR., COLOR DE LA HORQUILLA: AZUL, COLOR DEL MANGO: AZUL, EMBALAJE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD	$1.326.076	$1.326.076
3	ELECTRODO DE VAPORIZACION BIPOLAR DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN ESTÉRIL, PARA RESECTOSCOPIOS, ÓPTICA DE 4 MM, DIRECCIÓN VISUAL 30°, 25°, 12°, PARA VAINA: A PARTIR DE 22 CHARR., PARA VAINA DE IRRIGACIÓN CONTINUA: A PARTIR DE 25,5 CHARR., COLOR DE HORQUILLA: AZUL, COLOR DE TALLO: AZUL, ENVASADAS POR SEPARADO EN ENVOLTORIO ESTÉRIL	UNIDAD	$1.493.581	$1.493.581

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/02/2025	130	39	16	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	1	$300.580.100,00	$300.580.100,00
					Total		$300.580.100,00	

Capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Clínica de la Policía Nacional sede sur
Estructurador Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar Abreviada Subasta Inversa cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Aplica	Anexos
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional
X	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional (Solo en caso de empate)
☐	Indicación de trato nacional (Solo en caso de empate)
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
X	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio).
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
X	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Plan de Compras.
Solicitud de Cotizaciones.
Cotización.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado REPORTE GENERICO DE SALDOS DEL ALMACEN de fecha 03/01/2025, no hay existencias de los elementos e insumos a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y servicios de **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**.

Item	Codigo SAP SILOG QUIPU	Descripción	Existencia almacén UPRES BOGOTA
		GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE CLIP MANUAL PARA LIGADURA	
1		HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO EXTRAGRANDE (XL)	0
2		HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO GRANDE (L)	0
3		HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO MEDIANO (M)	0
4		CLIP METALICO EN TITANIO DE 300 MM	0
		GRUPO No. 2 SUMINISTRO DE INMOBILIARIO	
1		CARRO DE TRANSPORTE PARA INSTRUMENTAL PARA SALAS DE CIRUGIA	1
2		MOBILIARIO DE ALMACENAMIENTO ABIERTO O CERRADO	2
		GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA	
1		KIT TROCAR DE 10 -12MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 12 MM Y UN OBTURADOR	0
2		KIT TROCAR DE 5MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 5 MM Y UN OBTURADOR	0
3		PINZA DISECTORA CURVA 5MM MERYLAND DESECHABLE	0
4		PINZA GRASPER 5MM DESECHABLE	0
5		TIJERA 5MM DESECHABLE	0
6		ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO 5MM DESECHABLE	0
7		CANULA DE IRRIGACION SUCCION DESECHABLE	0
8		BOLSA RECOLECTORA DE ESPECIMEN	0
9		SELLADOR DE VASOS CURVO O RECTO DE 5MM a 7MM	0
10		DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 5MM DESECHABLE	0
		GRUPO No. 4 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF	
1		CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM	0
2		CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM	0
3		FRESA REDONDA DE 4.5MM	0
		GRUPO No. 5 SUMINISTRO DE ELECTRODOS COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO RICHARD WOLF	
1		ELECTRODOS DE CORTE BIPOLAR DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	0
2		ELECTRODO DE COAGULACION DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	0
3		ELECTRODO DE VAPORIZACION BIPOLAR DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	0

Firma,

Subintendente **DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA**
Responsable Almacén Unidad Prestadora de Salud Bogotá

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar si OFRECE o NO OFRECE

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
2. La presentación de las Certificaciones y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con la Oferta.
3. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

GRUPO No. 1 SUMINISTRO DE CLIP MANUAL PARA LIGADURA					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO EXTRAGRANDE (XL)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 10 - 16 mm Y LONGITUD DE 45 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO		
2	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO GRANDE (L)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 8 - 13 mm Y LONGITUD DE 32 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO		
3	HEMOCLIP ENDOSCÓPICO DE POLIMERO MEDIANO (M)	HEMOCLIPS DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE NI CONDUCTOR PARA LA OCLUSIÓN DE VASOS Y ARTERIAS DE TAMAÑO DE RANGO DE LIGUETA DE 4 - 8 mm Y LONGITUD DE 32 cm PRESENTACION: CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO		
4	CLIP METALICO EN TITANIO DE 300 MM	CLIPS DE LIGADURA DE TITANIO PARA LAPAROSCOPIA, PRESENTACION CARTUCHO POR 6 CLIPS	CARTUCHO		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
El oferente garantiza que suministrará para la ESPCO CLNICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá en APOYO TECNOLOGICO para el servicio de la Central de Esterilización: • 1 pinza Clipadora para clip metálico (Nueva) • 1 pinza Clipadora para cada clip de polímero (Nueva)		
El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua: Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas **encaminados a la cirugía laparoscópica** a todo el personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de: • Conferencias • Charlas • Talleres • Seminarios • Cursos		
SOPORTE TECNICO: El contratista enviará un personal del área de la salud capacitado en el manejo de los insumos del presente grupo, para cada procedimiento que se requiera, el cual se encargará de dar apoyo asistencial, guía en el manejo de los insumos solicitados por el médico, auxiliares de enfermería, jefes de enfermería y demás personal asistencial, lo anterior se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato.		

GRUPO No. 2 SUMINISTRO DE MOBILIARIO					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	CARRO DE TRANSPORTE PARA INSTRUMENTAL PARA SALAS DE CIRUGIA	CARRO DE TRASNPORTE PARA INSTRUMENTAL MOVIBLE CON RODACHINES DE DOS NIVELES ABIERTO, LAVABALE TERMOESTABLE	UNIDAD		
2	MOBILIARIO DE ALMACENAMIENTO ABIERTO	ESTANTE PARA EL ALMACENAMIENTO ABIERTO DE INSTRUMENTAL PARA EL AREA ESTERIL PARA CENTRAL DE ESTERILIZACION EN ACERO INOXIDABLE RECUBIERTA EN PLASTICO DE 4 NIVELES, EN ACERO, ENTREPAÑOS AJUSTABLE, MOVIBLE, LAVABLE	UNIDAD		

GRUPO No. 3 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	KIT TROCAR DE 10 -12MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 12 MM Y UN OBTURADOR	KIT TROCAR DE 10- 12MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 12 MM Y UN OBTURADOR) ESTERIL	KIT		
2	KIT TROCAR DE 5MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 5 MM Y UN OBTURADOR	KIT TROCAR DE 5MM DESECHABLE (DOS CAMISAS DE 5MM Y UN OBTURADOR) ESTERIL	KIT		
3	PINZA DISECTORA CURVA 5MM MERYLAND DESECHABLE	PINZA DISECTORA CURVA MERYLAND ROTACION 360°, LONGITUD 350-360 mm, MANGO ERGONOMICO SIN RACHET, CONEXION MONOPOLAR 5 mm DESCARTABLE	UNIDAD		
4	PINZA GRASPER 5MM DESECHABLE	PINZA GRASPER 5MM CON MANGO CREMALLERA ESTERIL ROTACION 360°, LONGITUD 350-360 mm, MANGO ERGONOMICO CON RACHET, CONEXION MONOPOLAR 5 mm DESCARTABLE	UNIDAD		
5	TIJERA 5MM DESECHABLE	TIJERA PARA LAPAROSCOPIA, DESCARTABLE, ROTACION 360°, LONGITUD 350 - 360 mm, MANGO ERGONOMICO, CON CONEXION MONOPOLAR	UNIDAD		
6	ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO 5MM DESECHABLE	ELECTRODO MONOPOLAR GANCHO 5MM DESECHABLE LONGITUD 350 - 360 mm	UNIDAD		
7	CANULA DE IRRIGACION SUCCION DESECHABLE	CANULA DE IRRIGACION SUCCION DESECHABLE LONGITUD 350 - 360 mm (opcional)	UNIDAD		
8	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECIMEN	BOLSA RECOLECTORA DE ESPECÍMENES QUE CONSTA DE UN TUBO CILÍNDRICO LARGO POLIURETANO NO POROSO. INTRODUCTOR DE 10MM. Y 15MM. AUTO APERTURA Y SELLADO - MAYOR RIGIDEZ DEL ANILLO	UNIDAD		
9	SELLADOR DE VASOS CURVO O RECTO DE 5MM a 7MM	SELLADOR DE VASOS CURVO O RECTO DE 5MM PARA COAGULACIÓN BIPOLAR Y TRANSECCIÓN MECÁNICA DEL TEJIDO DURANTE PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS DE LONGITUD DE 20 A 36CM	UNIDAD		
10	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 5MM DESECHABLE	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 5MM DESECHABLE DE DIÁMETRO CON UNA LONGITUD DE 36CM, CONTIENE PUNTOS DE AGARRE (TACKERS) ABSORBIBLES DE ORIGEN SINTÉTICO A BASE DE 70% DE ÁCIDO POLILÁCTICO Y 30% ÁCIDO POLIGLICOLICO. CADA TACKER TIENE UNA LONGITUD 5.1MM DE PENETRACIÓN DE 4.1MM	UNIDAD		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
El oferente garantizará que suministrará para la EPSCO CLNICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá los siguientes **EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO** para el servicio de la Salas de cirugía: UN (1) JUEGO DE EQUIPO NUEVO PARA LAPAROSCOPIA • UN (1) CARRO PORTAEQUIPOS (OPCIONAL) • UN (1) MONITOR O PANTALLA 4K DE 26 A 32 PULGADAS • UNA (1) CONSOLA UNIDAD DE CONTROL DE VIDEO CÁMARA 4K PROCESADOR DE IMAGEN • DOS (2) CABEZAL DE CAMARA 4K • UNA (1) FUENTE DE LUZ FRIA CON CONECTOR MULTIFUNCIONAL PARA FIBRAS OPTICAS DE DIFERENTES FABRICANTES, CON FUNCION DE REPOSO • DOS (2) CABLES DE FIBRA OPTICA DE 3.0- 3.5MM COMPATIBLE CON LA FUENTE DE LUZ • DOS (2) NEUMOINSUFLADOR CON CALENTAMIENTO DE GAS (OPCIONAL CON ASPIRACION DE GAS HUMO)		
El oferente garantiza que suministrará para el equipo en apoyo tecnológico el Servicio Técnico: El oferente debe contar con profesionales especializados capacitados acorde a los lineamientos del fabricante en todos los aspectos técnicos requeridos por las plataformas comercializadas con el fin de asegurar un desempeño óptimo y minimizar el impacto en sus operaciones del día a día, para ello deberá: • Entregar de hojas de vida de equipos, manuales y catálogos del apoyo tecnológico. • Establecer cronograma de Ejecución de mantenimientos preventivos acorde a la frecuencia establecida por el fabricante, sin costo adicional. • Establecer canales de comunicación habilitados para reporte de fallas disponibles en horario extendido. • Monitorear y hacer seguimiento al funcionamiento de los equipos. • Garantizar la mano de obra y desplazamiento para servicios correctivos, sin costo adicional. • Suministrar e instalar en forma gratuita los repuestos y elementos cuando se requiera mantenimiento correctivo de los equipos ofertados en apoyo tecnológico, sin costo adicional. • Brindar capacitación técnica para personal de salas de cirugía de la institución. • Brindar actualizaciones y boletines técnicos emitidas por el fabricante, sin costo adicional. • Instalar los equipos en apoyo tecnológico de última generación dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la notificación de la carta de ejecución del contrato que se llegase a celebrar, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del oferente que resultare adjudicatario.		
El oferente garantizará Servicios de Formación - Educación Continua: Para El ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es esencial recibir educación continua sea de manera presencial o virtual que permita profundizar en temas **encaminados a la cirugía laparoscópica** a todo el personal asistencial y administrativo que intervenga en los procedimientos médico quirúrgicos que se necesiten, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, a través de programas académicos orientados al desarrollo de nuevas habilidades y competencias que propician la experimentación de contenidos en formato de: • Conferencias • Charlas • Talleres • Seminarios • Cursos		
SOPORTE TECNICO: El contratista enviará un personal del área de la salud capacitado en el manejo de los insumos del presente grupo, para cada procedimiento que se requiera, el cual se encargará de dar apoyo asistencial, guía en el manejo de los insumos solicitados por el médico, auxiliares de enfermería, jefes de enfermería y demás personal asistencial, lo anterior se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato.		

GRUPO No. 4 SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 3.2MM A 3.5MM	UNIDAD		
2	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM	CUCHILLA PARA ARTROSCOPIA 4.5MM	UNIDAD		
3	FRESA REDONDA DE 4.5MM	FRESA REDONDA DE 4.5MM	UNIDAD		

GRUPO No. 5 SUMINISTRO DE ELECTRODOS COMPATIBLES CON EL RESECTOSCOPIO RICHARD WOLF					
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	ELECTRODOS DE CORTE BIPOLAR DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	ELECTRODO BIPOLAR DE CORTE. ESTÉRIL, PARA RESECTOSCOPIOS. DIRECCIÓN DE VISULIZACIÓN 30°, 25°, 12°, DIÁMETRO DE ALAMBRE 0,3 MM, ESTRIBO CIRCULAR, PARA VAINA: A PARTIR DE 22 CHARR., PARA VAINA DE IRRIGACIÓN CONTINUA: A PARTIR DE 25,5 CHARR., COLOR DE LA HORQUILLA: AZUL, COLOR DEL MANGO: AZUL, EMBALAJE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD		
2	ELECTRODO DE COAGULACION DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN/COAGULACIÓN ESTÉRILES, PARA RESECTOSCOPIOS ÁNGULO DEVISIÓN 30°, 25°, 12°, DIÁMETRO DE ALAMBRE 1,2 MM, PARA VAINA: A PARTIR DE 22 CHARR., PARA VAINA DE IRRIGACIÓN CONTINUA: A PARTIR DE 25,5 CHARR., COLOR DE LA HORQUILLA: AZUL, COLOR DEL MANGO: AZUL, EMBALAJE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UNIDAD		
3	ELECTRODO DE VAPORIZACION BIPOLAR DE 22CHARR A 25.5CHARR DESECHABLE ESTERIL	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN ESTÉRIL, PARA RESECTOSCOPIOS, ÓPTICA DE 4 MM, DIRECCIÓN VISUAL 30°, 25°, 12°, PARA VAINA: A PARTIR DE 22 CHARR., PARA VAINA DE IRRIGACIÓN CONTINUA: A PARTIR DE 25,5 CHARR., COLOR DE HORQUILLA: AZUL, COLOR DE TALLO: AZUL, ENVASADAS POR SEPARADO EN ENVOLTORIO ESTÉRIL	UNIDAD		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS	OFRECE	
		SI	NO
1	**Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos ofertados o en su defecto certificación del no requerimiento de dicho registro.		
2	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente debe presentar el catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas		
4	El oferente se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación **será mínimo de dos (2) años**, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, a excepción del grupo 2.		
5	El oferente deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, tener en cuenta que la entrega de los elementos del grupo 2 se realizará en la ESPCO CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.		
7	El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		

8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a **seis** meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
9	El oferente deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.		
10	EL Oferente deberá presentar Certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciar formulario compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
11	El oferente deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquietudes en el ESPCO CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR del producto ofertado, el cual al iniciar el contrato anexará los siguientes datos: Nombre: Teléfono: Correo: Tener en cuenta que en caso de ser necesario, esta persona deberá desplazarse al ESPCO CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1		
12	En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
13	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
14	ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos: - El oferente fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. - El oferente Importador deberá anexar: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. - El oferente distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.		

4.1.2 EXPERICIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015, donde se verificarán los elementos solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC equivalentes en SMMLV; el cual corresponde al **70%** del presupuesto asignado al proceso para el grupo que oferte, dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en la experiencia del RUP.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
Jefe Clínica de la Policía Nacional sede sur
Estructurador Previo

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Garantía Seriedad de l Oferta	Incumplimiento	10% del valor del presupuesto asignado a cada grupo.	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y (4) cuatro meses más.
Que ampara l Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad de los Bienes	50%	Contratista	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

PARÁGRAFO PRIMERO: **En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, me indicara que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesonario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DEL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECONÓMICO	SON LOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE INSUMOS Y DESABASTECIMIENTO DEL MISMO	QUE EL OBJETO DEL CONTRATO NO SE CUMPLA Y LA ENTIDAD NO CUENTE CON LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SUPLIR LA NECESIDAD	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EN LA LIQUIDACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	6	6	ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OCASIONANDO FALTA EN LA ENTREGA DE TIRAS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD.	3	7	7	ALTO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACIÓN	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y LEGALES	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	EL OBJETO DE PRESENTE PROCESO NO PODRIA CULMINAR, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POSIBLE IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y/O TERMINACIÓN ANORMAL DEL MISMO. ESTO CONLLEVA A LA NO ENTREGA OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS A LOS USUARIOS.	1	4	6	ALTO	CONTRATISTA	ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	2	BAJO	SI, DEBIDO AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES MENSUALES DE SUPERVISION	PERMANENTE

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 y 10	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del supervisor y cualquier anomalía que se pueda presentar.

2. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

3. Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción.

4. Recibir a satisfacción el bien por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo *"CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS"*.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. El Supervisor del Contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

7. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto a los bienes suministrados por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar el bien cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y completa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.

4. El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5. El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

6. EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

7. EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

8. El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

14. El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

16. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

17. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

18. El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

19. El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato.

20. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.

21. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.